

*Salinas*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO  
ACTA NÚMERO: 108 CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
FECHA: 15 DE MARZO DEL 2024  
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Nueve minutos del día **Quince de Marzo del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

*Medina*

*Angélica Silva García*

*René Martín Velázquez Soriano*

*Ilse Fabiola Medina Reyes*

*María Cielos Tenorio*

*Raymundo Ramírez Sánchez*

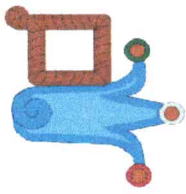
*Marco Antonio Flores Márquez*

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre el Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación de la Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa.**
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación para la Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México.**
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación para emitir la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación**







*[Handwritten signature]*

para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles"**

**Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo".**

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

**SEGUNDO**

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: **"Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Quince de Marzo del año dos mil veinticuatro".**

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que **No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.**

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

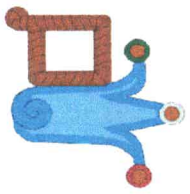
A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto**

*[Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right margin]*







Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

**CUARTO**

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

**QUINTO**

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

*Sanabria*

*del Real*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

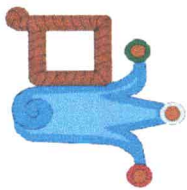
*[Signature]*



LIBRO de  
[Signature]







A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

**Agotado el Punto.**

**SEXTO**

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **Presento a este Cuerpo Edilicio el Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.**



Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"

AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 11 DE MARZO DE 2024

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.
NUM. DE OFICIO:	AYA/SEC/126/2024
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA.

**ACUSE**

MR. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-20224  
 PRESENTE:

La que suscribe C. Angélica Silva García, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ayapango Estado de México Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarte un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo el siguiente punto:

- La Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de Febrero Ejercicio Fiscal 2024.

Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

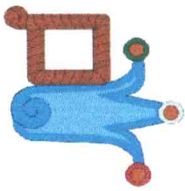
ATENTAMENTE  
 C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 AYAPANGO, MÉXICO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

RECIBIDO  
 FECHA: 03/24  
 HORA: 16:21

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD, El Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora,**

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp that says "LIBRO de...".





RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 325**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 325 quedando como sigue:

**ÚNICO. – Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de febrero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.**



**ACUERDOS DEL MES DE FEBRERO 2024**

No. DE ACUERDO	ACUERDO	No. DE SESIÓN	FECHA DE ACUERDO	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO	AVANCE
310	Aprobación de la Propuesta de Apertura de la Nueva Calle que llevará por nombre "Cintada de Matamoros" solicitada por los vecinos de la Delegación de San Cristóbal Poxila del Municipio de Ayapango.	102	02/02/2024	Dirección de Obras Públicas y Servicios	Concluido
311	No se tiene a bien aprobar el Subsidio Mensual por la cantidad de \$100,000.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto.	102	02/02/2024	IMCUFIDAY	Concluido
312	No se tiene a bien aprobar el Subsidio Mensual por la cantidad de \$50,000.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto.	102	02/02/2024	IMJUVAY	Concluido
313	Aprobación para para emitir la Primera Convocatoria de Cabildo Abierto correspondiente al Primer Bimestre del año 2024, a realizarse el próximo 22 de febrero del 2024, de acuerdo al calendario de sesiones que fue remitido a la Legislatura del Estado de México.	103	09/02/2024	Secretaria del Ayuntamiento	Concluido
314	Aprobación del Informe de los Avances de Acuerdos de Cabildo del mes de enero Ejercicio Fiscal 2024, presentado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Angélica Silva García.	103	09/02/2024	Secretaria del Ayuntamiento	Concluido

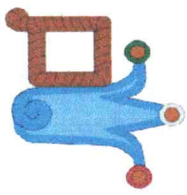
315	Se somete a consideración de la Comisión de Reglamentación, las modificaciones propuestas para que en la siguiente sesión de cabildo que sería el próximo 16 de febrero del año en curso, se presente estas modificaciones integras en el Reglamento, para que sea votado.	103	09/02/2024	Comisión de Reglamentación y Actualización Municipal	Concluido
316	Aprobación del Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles Ejercicio Fiscal 2024, del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Secretaria del Ayuntamiento.	104	16/02/2024	Secretaria del Ayuntamiento	Concluido
317	Aprobación de la Estructura Programática Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024. Por un monto total de (\$1,126,685.00) Presentado por la Lic. Karla Rojas Hernández Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Ayapango.	104	16/02/2024	Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública.	Concluido
318	Aprobación de la Estructura Programática Presupuestal 2024 del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2024. Por un monto total de (\$ 1,021,930.00) Presentado por la Lic. Karla Rojas Hernández Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública del Municipio de Ayapango.	104	16/02/2024	Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública.	Concluido
319	Aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, para dar cumplimiento al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.	01 Extraordinaria	21/02/2024	Dirección de Finanzas y Tesorería	Concluido



320	Aprobación del Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ayapango, mismo que fue revisado y modificado por la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.	105	23/02/2024	Comisión de Actualización y Reglamentación Municipal de Ayapango	Concluido
321	Aprobación de la Relación detallada del Contingente Económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, presentado por el Lic. José Galicia Licona, Consejero Jurídico del Municipio de Ayapango.	105	23/02/2024	Presidencia Municipal	Concluido
322	Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$112,200.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto.	105	23/02/2024	IMCUFIDAY	Concluido
323	Aprobación de un Subsidio Mensual por la cantidad de \$56,100.00 para gastos de operación del Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango. Solicitado por el Director de este Instituto.	105	23/02/2024	IMJUVAY	Concluido

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp from the Ayuntamiento de Ayapango and a rectangular stamp from the Gobierno del Estado de México.





*Sandoval*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**SÉPTIMO**

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.**



AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE MARZO DE 2024  
AYADFT/ADM/06/2024  
ASUNTO: HABILITACION DE DIAS

C. ANGELICA SILVA GARCIA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE AYAPANGO  
PRESENTE.

La que suscribe Lic. en C. Erika Rodríguez Velarde, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta en la próxima sesión de cabildo, la aprobación del H. Cuerpo Edilicio del siguiente punto de acuerdo:

Aprobación de la habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente ejercicio fiscal, ya que dichos días corresponden a las vacaciones de SEMANA SANTA, de conformidad con la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 14 de Diciembre de 2023.

Lo anterior, para estar en posibilidad de realizar las actividades requeridas para la programación, ejecución y conclusión de los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y/o de contratación de servicios, así como todo lo indicado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, dichas acciones están a cargo de esta Dirección de Finanzas y Tesorería.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

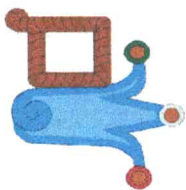
ATENTAMENTE

C. YAMILEE VILLEGAS CEDILLO  
COORDINADORA DE ADMINISTRACION



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal comenta, que aquí en el periodo vacacional nos marcan del 25 al 30, y en el calendario solamente marca del 25 al 29, faltaría el día 30 y de acuerdo al oficio que mando usted vía WhatsApp, aquí dice que la que suscribe licencia Erika Rodríguez Velarde, pero firma Yamilee Villegas, entonces no sé si utilicen el nombre de la tesorera y firma





otra persona se puede mal interpretar ese asunto. Haciendo uso de la voz, la secretaria del ayuntamiento comenta, en cuanto al punto si está al 30, el calendario marca al 29 sábado no, bueno ahí la Legislatura los sábados ellos no lo consideran porque para ellos es inhábil, pero para nosotros si es hábil, pero para la Legislatura no. Respondiendo la síndico municipal, ese es un punto importante que aclarar y agradezco la aclaración. Haciendo uso de la voz el C. Presidente Municipal comenta, en cuanto a lo demás no pasa nada, al final de cuentas nadie puede firmar por alguien más, a lo mejor aquí nada más secretaria hubiera puesto que lo solicita la coordinadora de administración en lugar de la tesorera, al final de cuentas está en la misma área. Solicitando el uso de la palabra la secretaria del ayuntamiento, comentando que ese día la Tesorera no estaba y tuvo que firmar Yamilee. Comentado la síndico municipal, pero se tenía que firmar por ausencia. La 4ta regidora comenta, solo es para el área de tesorería, porque el punto nada más viene abierto, pero no viene que es especificado que es para el área de tesorería. Respondiendo el C. Presidente Municipal, porque ellos son lo que realizan si hubiera alguna adquisición o alguna compra durante esos días, comentando la 4ta regidora, por eso, pero solamente para esa área. preguntando el Presidente Municipal ¿Cómo para esa área? Respondiendo la 4ta regidora, si porque aquí en el punto de acuerdo, no trae para que área lo está solicitando solamente viene abierto. Respondiendo el Presidente Municipal, no es que es por eso, para el área de tesorería, si hubiera alguna adquisición o alguna compra durante esos días para el área que es tesorería. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADA POR UNANIMIDAD, La Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 326**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2023, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 326 quedando como sigue:**

**ÚNICO. – Aprobación para la Habilitación de los días 18, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de marzo del presente Ejercicio Fiscal, correspondientes al Periodo Vacacional de Semana Santa, solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango.**



Sandoval

Martín

Velázquez



Urbano

Ramos

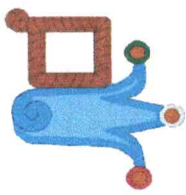
Medina

Reyes

Ramírez







Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
 Estado de México"



Jueves 14 de diciembre de 2023

Sección Primera

Tomo CCXVI No. 112

OFICIALÍA MAYOR

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2024".

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: "Estado de México ¡El poder de servir! OFICIALÍA MAYOR"

MA. TRINIDAD FRANCO ARPERO, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 58, 59 FRACCIONES II, VIII, XIV y XXXVIII, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; SÉPTIMO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS RECURSOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A LA OFICIALÍA MAYOR", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023; 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 123 DEL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES DEL PODER EJECUTIVO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL "CALENDARIO OFICIAL QUE REGIRÁ AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL AÑO 2024"

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el siguiente calendario oficial para el año 2024

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
14	15	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	19	20	21	22	23	24		
28	29	30	31				25	26	27	28	29		25	26	27	28	29	30		

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
14	15	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	19	20	21	22	23	24		
28	29	30					26	27	28	29	30	31	26	27	28	29	30	31		

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
14	15	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	19	20	21	22	23	24		
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30		

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6		
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12		
14	15	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17	18		
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	19	20	21	22	23	24		
28	29	30	31				24	25	26	27	28	29	24	25	26	27	28	29		

Diés no laborales

Vacaciones

57

GACETA DEL GOBIERNO

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

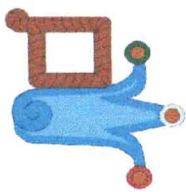
OCTAVO

Para desahogar el punto VIII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including "SECRETARÍA DE FINANZAS" and "LIBRO DE ACTAS".







Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
 Estado de México"



Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
 Estado de México"



Ayapango, Estado de México a 13 de marzo de 2024

ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 REFERENCIA: AYAPRE033/2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN  
 2022-2024.  
 PRESENTE.

Lic. en C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO en el carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128, fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 164 y 164 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, para la creación de un juzgado Cívico en el territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad, mismo que se encuentra integrado en términos del artículo 16 del Bando Municipal de Ayapango vigente, y que tendrá su domicilio en las oficinas ubicadas en Calle 20 de noviembre en número Centro, Municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Municipio de Ayapango, el cual se integrará y tendrá las facultades que se expresan en la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios y operará de acuerdo a la capacidad presupuestal establecida por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

Circunstancia que haga del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes

Sin más por el momento quedo a la espera de cualquier determinación.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO,  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,  
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760,  
 AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: 02 517 19 82 41 28 9 82 41 49

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
 - Top: [Signature]  
 - Middle: [Signature]  
 - Lower: [Signature]  
 - Bottom: [Signature]  
 - Far right: [Signature]

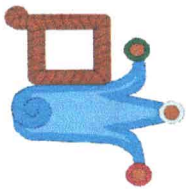
El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La síndico municipal comenta, aquí en el oficio nos comenta que estarán ubicadas las oficinas en la calle 20 de noviembre ¿por dónde estará? Respondiendo el Presidente Municipal, que ahí en Seguridad Pública. Preguntando la síndico municipal ¿dentro del mismo espacio de las instalaciones? Respondiendo el Lic. José Licona, sí. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, La Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 327**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción





I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 327 quedando como sigue:

**ÚNICO.** – Aprobación para la Creación de un Juzgado Cívico en el Territorio Municipal de Ayapango, Estado de México, el cual tendrá competencia dentro de la totalidad del territorio de esta Municipalidad, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

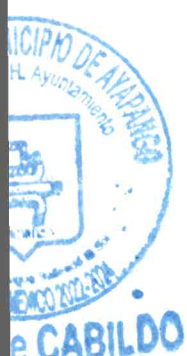
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**NOVENO**

Para desahogar el punto IX del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para emitir la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.**



*Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango.*



Ayapango, Estado de México a 13 de marzo de 2024

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA  
**REFERENCIA:** AYA/PRE/0234/2024

**C. ANGELICA SILVA GARCIA**  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AYAPANGO, ADMINISTRACIÓN  
2022-2024.  
P R E S E N T E

Lic. en C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Ayapango, Estado de México, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117, 128 fracciones I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracciones I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, le instruyo con la finalidad de que se sirva integrar en la lista del orden del día de la siguiente sesión ordinaria de cabildo, la propuesta que hace el suscrito para su análisis, discusión y en su caso aprobación, respecto de la Convocatoria abierta y pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México.

Circunstancia que haga del conocimiento del cuerpo edilicio para los efectos legales conducentes.

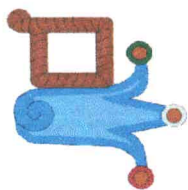
Sin más por el momento quedo a la espera de su pronta y favorable resolución.



LIC. EN C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO,  
ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.







El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. La 4ta regidora pregunta, aquí en el B dice el plazo para la presentación de documentos ¿pero a quién se le tiene que entregar? Respondiendo el Director del Área Jurídica, a la Secretaria del Ayuntamiento. Comentando la 4ta regidora, ha es que hasta abajo nada más dice en el lugar dicho para ello. Respondiendo el Director del Área Jurídica, si en el inciso A del punto tres, señala los aspirantes a ocupar el cargo de Jueza y/o Juez, Secretaria y/o Secretario deberán entregar los documentos soporte, de los requisitos enunciados en la base uno en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en planta alta del Palacio Municipal de Ayapango, con domicilio en plaza de la Constitución s/n colonia centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, CP: 56760, Municipio de Ayapango, Estado de México. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADO POR UNANIMIDAD, La emisión de la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 328**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 48 fracción I, XIII, XVI, XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 1, 3, 7 fracciones II y III, artículo 9 fracción I, 10 fracción I de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, artículo 184 y 184 bis del Bando Municipal de Ayapango 2024, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 328 quedando como sigue:**

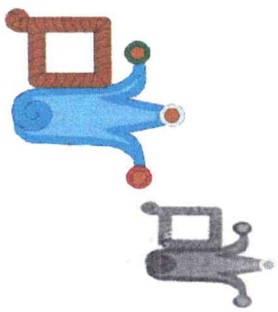
**ÚNICO. – Aprobación para emitir la Convocatoria Abierta y Pública para designar Jueza, Juez, Secretaria, Secretario y Facilitador del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, Presentado por el Lic. José Galicia Licona, Director del Área Jurídica de Ayapango.**



*[Vertical list of signatures and stamps on the right margin]*







Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



Administración 2022-2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado de México"



CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNAR JUEZA, JUEZ, SECRETARIA, SECRETARIO Y FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

El Honorable Ayuntamiento de Ayapango, CONVOCA a los habitantes del Municipio de Ayapango, Estado de México, interesados en participar en el proceso de selección para ocupar la plaza de jueza y/o juez, secretaria y/o secretario y/o facilitador y/o facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, conforme a lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 párrafo primero, 126 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9 fracción III y IV, 10, 11, 13, 16, 18, 20, 26 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184, 184 bis del Bando Municipal de Ayapango vigente, se expide la presente.

CONVOCATORIA

BASES.

1. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A JUEZA Y/O JUEZ, SECRETARIA Y/O SECRETARIO DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

Los aspirantes a ocupar dichos cargos deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
II. Tener por lo menos cincuenta años de edad cumplidos al momento de su designación.
III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.
IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada de delito doloso que merezca pena corporal.
V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Unidad y.
VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.
VII. No estar inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.

2. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PERSONAS FACILITADORAS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

Los aspirantes a ocupar dicho cargo deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
II. Tener cincuenta años de edad a la de su designación en el juzgado cívico.
III. Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones o, carrera afín; contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener al menos un año de experiencia profesional.
IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada de delito doloso que merezca pena corporal.
V. Estar inscrito en el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México y.
VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.
VII. No estar inhabilitado o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.

3. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

a) Los aspirantes a ocupar el cargo de jueza y/o juez, secretaria y/o secretario, deberán entregar los documentos soporte de los requisitos enunciados en la base 1, en las Oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Ayapango, con domicilio en Plaza de la Constitución, Sin Número, Colonia Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Municipio de Ayapango, Estado de México, siendo los siguientes:

- I. Cédula profesional.
II. Clave Única de Registro de Población.
III. Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple para su cotejo).
IV. Cédula profesional vigente (original y copia para su cotejo).
V. Título y Cédula profesional como licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones o, carrera afín, así como documento que acredite su experiencia (original y copia para su cotejo).
VI. Documento que acredite actualización, cursos, certificaciones en los términos establecidos para el cargo que aspira.
VII. Certificado o informe de No Antecedentes Penales (original y actualizado).
VIII. Carta de aceptación, donde la persona aspirante conoce y acepta que se someterá a cursos que le indique el Ayuntamiento.
IX. Carta de aceptación de inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.
X. Certificado emitido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
XI. Constancia de inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo, comisión pública y.
XII. Carta de protesta de declaración en que manifieste que: He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo al que aspiró.

b) Los aspirantes a ocupar el cargo de facilitador, deberán entregar los documentos soporte de los requisitos enunciados en la base 2, en las Oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal de Ayapango, con domicilio en Plaza de la Constitución, Sin Número, Colonia Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Municipio de Ayapango, Estado de México, siendo los siguientes:

- I. Cédula profesional.
II. Clave Única de Registro de Población.
III. Acta de nacimiento (copia certificada y copia simple para su cotejo).
IV. Cédula profesional vigente (original y copia para su cotejo).
V. Título y Cédula profesional como licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones o, carrera afín, así como documento que acredite su experiencia (original y copia).
VI. Documento que acredite actualización, cursos, certificaciones en los términos establecidos para el cargo que aspira.
VII. Certificado o informe de No Antecedentes Penales (original y actualizado).
VIII. Carta de aceptación, donde la persona aspirante conoce y acepta que se someterá a cursos que le indique el Ayuntamiento.
IX. Carta de aceptación de inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública.
X. Certificado emitido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.
XI. Constancia de inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo, comisión pública y.
XII. Carta de protesta de declaración en que manifieste que: He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para ocupar el cargo al que aspiró.

B. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: Será del 19 al 22 de marzo del año 2024, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 15:00 pm, en horas hábiles. En el lugar indicado para ello.

C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Concluida la recepción de los documentos, la Secretaría del Ayuntamiento analizará y turnará en el plazo de 1 día hábil al Titular del Ejecutivo Municipal las solicitudes y la documentación recibida, quien presentará las propuestas al Pleno de Cabildo en la siguiente Sesión, para su discusión y en su caso aprobación.

D. DEL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA: Aprobada la propuesta recibida el nombramiento de Jueza o Juez Cívico, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico y Facilitadora o Facilitador del Juzgado Cívico, todos del Municipio de Ayapango, Estado de México.

En la misma sesión de Cabildo, el Presidente Municipal procederá a tomar la protesta de ley a las personas designadas.

La Jueza y/o Juez Cívico, Secretaria y/o Secretario Cívico y Persona Facilitadora del Juzgado Cívico del Municipio de Ayapango, Estado de México, ocuparán las plazas de acuerdo a la capacidad presupuestal establecida por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

E. Disposiciones Generales:

- I. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal.
II. La presente convocatoria se publicará en la página Web Oficial del Ayuntamiento, así como en las mamparas de las delegaciones municipales a partir del 19 de marzo hasta el 22 de marzo de 2024.
III. La Jueza y/o Juez Cívico durará cuatro años en su cargo, con posibilidad de reelección, contados a partir de su entrada en funciones.
IV. La entrada en funciones de la Jueza y/o Juez Cívico, Secretaria y/o Secretario y Persona Facilitadora será a partir del 16 de abril de 2024.
V. La Secretaría del Ayuntamiento publicará en la Gaceta Municipal y en la página web oficial del Municipio de Ayapango el nombre de las personas aprobadas para los cargos antes señalados.
VI. Para el caso de que no se obtengan registros suficientes o los aspirantes no cubran los requisitos señalados, deberá emitirse nueva convocatoria.
VII. La determinación de la propuesta y aprobación de las personas nombradas tendrá el carácter de irrevocable.
VIII. Los aspirantes no seleccionados podrán pedir la devolución de sus documentos, la petición debe hacerse por escrito, dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que se efectúe el nombramiento.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios la Jueza o Juez Cívico podrá participar para una posible renovación en función de su desempeño.

SEGUNDO. La presente Convocatoria se publica en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción III y IV, 10, 11, 13, 16, 18, 20, 26 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, 184, 184 bis del Bando Municipal de Ayapango vigente.

Aprobada en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México a los quince días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

RUBRICA

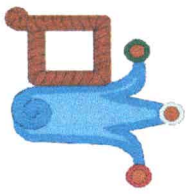
LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.





**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**DÉCIMO**

Para desahogar el punto X del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.**



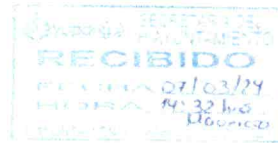
AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE FEBRERO DE 2024

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCIÓN: DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
OFICIO: AYA/DFT/62/2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta le envío un cordial saludo y a su vez me permito solicitarle la autorización de cabildo para el manejo de las Disponibilidades Financieras de los ejercicios anteriores con fundamento en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y entidades publicas del gobierno y municipios del Estado de México 2024.  
En su inciso numero B) políticas de registro en el numeral 17) Registro de las Disponibilidades Financieras que a la letra dice "En el caso de que se autorice la aplicación o ejercicio de las disponibilidades financieras (remanentes de ejercicios fiscales anteriores) se registrarán afectando las cuentas presupuestales de la Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos Recaudada y la de Ley de Ingresos por Ejecutar sin afectar las cuentas de resultados. Este registro se realizará independientemente del origen de los recursos que puedan ser Federales, Estatales, Municipales o aportaciones de los beneficiarios.  
Para su aplicación en el egreso se deberá solicitar autorización a la Secretaría de Finanzas o al Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias; una vez autorizada la erogación y realizado el gasto, se procederá al registro tanto en las cuentas presupuestales de egresos como en las de resultados."  
Por un monto de \$5,784,895.98 (Cinco millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 98/100M.N) monto que aparece en la caratula de presupuesto de ingresos en la cuenta 4390 otros Ingresos y Beneficios Varios

Sin más por el momento, queda de usted

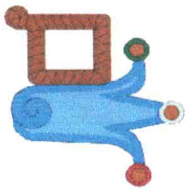


LICENCIADA EN CONTADURÍA ERIKA RODRIGUEZ VELARDE  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPIO DE AYAPANGO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA, El Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.** Con 08 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente**







Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 01 abstención por parte de la C. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 329**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 fracción II, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128, fracción I, III, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I, XIII, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 329 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de los Ejercicios Anteriores, Solicitado por la Dirección de Finanzas y Tesorería.

Municipio AYAPANGO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYAPANGO, MEX.		No. 0012		
CLIENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	105,598,487.00	100,105,885.44	117,165,168.33
8000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	105,598,487.00	100,105,885.44	117,165,168.33
4100	Ingresos de Gestión	4,831,598.12	4,927,876.86	7,592,190.00
4110	Impuestos	2,085,420.00	2,303,425.93	3,204,510.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mayores	293,100.00	299,468.00	705,800.00
4140	Derechos	1,784,500.00	1,541,642.94	2,850,150.00
4150	Productos	310,298.12	323,142.45	341,700.00
4160	Aprovechamientos	318,300.00	354,998.00	400,190.00
4170	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distrit de Apoyos, Transfer	99,803,088.88	95,182,804.58	103,000,193.99
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distritos	99,803,088.88	95,182,804.58	103,000,193.99
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	963,760.00	0.00	6,572,824.84
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Distribución del Exceso de Estimaciones por Faltas o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Distribución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	413,760.00	0.00	777,928.84
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	550,000.00	0.00	5,794,895.99

SÍNDICA MUNICIPAL: LIC. EN ADMON. LORENA CRUZ ROSAS

PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. EN C. RENE MARTÍN VELOZUEZ SORIANO

SECRETARÍA MUNICIPAL: LIC. EN C. RENE MARTÍN VELOZUEZ SORIANO

Fecha de elaboración: 16 DE FEBRERO DE 2024

**Disposiciones Transitorias**

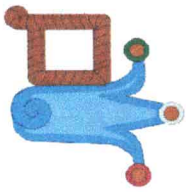
**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including the official seal of the Ayuntamiento de Ayapango.





El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**DÉCIMO PRIMERO**

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

**DÉCIMO SEGUNDO**

**Clausura de la sesión.**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Cuarenta y Cinco minutos, del día Quince de marzo del año 2024**, se **CLAUSURA LA CENTÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al **TERCER** año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO**

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** - Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México



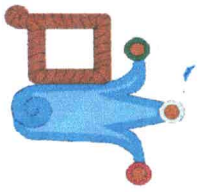
**LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**







**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SANCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR.**

**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**

